		308	/CFF Constancia de	Situación Fiscal con CIF					
Trámite			Descripción del trámite o servicio			Monto			
Servici	io Ö	Te permite obtener tu Constancia de Situación Fiscal con CIF			•	Gratuito			
					0	Pago derechos Costo:	de		
ł	Quién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?					
Persona RFC y Fiscal c	as físicas y mo requieran co con CIF.	prales que se encue intar con su Cons	entren inscritas en el stancia de Situación	Cuando lo requieras.					
¿Dónde puedo presentarlo?			<ul> <li>En el Portal de SAT:</li> <li>Para personas físicas y morales que cuenten con e.firma vigente o Contraseña a través de: <u>www.sat.gob.mx/</u></li> <li>Aplicación SAT Móvil:</li> <li>Descarga e instala la aplicación "SAT Móvil" en tu dispositivo móvil.</li> <li>SAT ID:</li> <li>Para personas físicas mayores de edad que no cuenten con e.firma vigente o Contraseña en <u>https://satid.sat.gob.mx/</u></li> <li>Chat uno a uno: desde <u>https://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Oficina Virtual: Previa cita registrada en <u>https://citas.sat.gob.mx/</u> en el servicio "Entrega de Constancias (oficina virtual)".</li> </ul>						
			En cualquier oficina del SAT: para este servicio no se requiere cita.						
		INFORM/	ACIÓN PARA REALIZ	ZAR EL TRÁMITE O SERVICIO					
		¿Qué te	ngo que hacer para	realizar el trámite o servicio?					
∆ travé	e del Portal d	IN SAT si cuentas	con e firma o Contra:	seña.					
1. Ir	Ingresa a www.sat.gob.mx / da clic en Trámites v servicios. da clic en Más Trámites v servicios.								
<ol> <li>Selecciona la opción Constancias, devoluciones y notificaciones y da clic en Constancia de Situación Fiscal / Descarga la Constancia en SAT Móvil / Solicita la Constancia con SAT ID / Solicita la Constancia desde el Chat uno a uno / Solicita la constancia en Oficina Virtual según corresponda</li> </ol>									
3. Ir	ngresa con tu e	e.firma o Contraseñ	ia y da clic en <b>Enviar</b> .	· · ·					
4. D	a clic en el bo	tón <b>Generar Cons</b> t	tancia.						
5. L	a información	se mostrará en otra	a ventana de tu naveg	jador.					
6. Ir	nprime o guaro	da en tu dispositivo	tu Constancia de Situ	uación Fiscal con CIF.					
SAT Mo	óvil.								
1. D	escarga en tu	dispositivo móvil la	aplicación SAT Móvi	1.					
2. Ingresa con tu RFC y tu Contraseña.									
3. E	n el apartado l	Mi RFC da clic en la	a opción Constancia						
4. Imprime, guarda o comparte tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.									
SAT ID Si eres	SAT ID. Si eres persona física mayor de 18 años, ingresa al <b>Portal del SAT</b> : <u>https://satid.sat.gob.mx/</u> y selecciona la opción:								
En caso tercero	o de contar co y que comente	on alguna discapa e durante el video p	cidad que te impida por qué te está ayuda	dad que te impida cumplir con los pasos que pide SAT ID, solicita ayuda a un or qué te está ayudando, es importante que ambos aparezcan en el mismo.					
Si la re	spuesta es po	ositiva:							
Se enviará a tu correo electrónico que registraste el documento en formato PDF con tu Constancia de Situación Fis con CIF.									
Si la respuesta es negativa:									
Inicia nuevamente el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.									
Chat uno a uno.									
1. Ir	1. Ingresa a <u>https://chat.sat.gob.mx</u>								
2. S	Selecciona la opción de Cédula de Identificación Fiscal.								
3. P	<ol> <li>Proporciona los datos que solicita el formulario.</li> </ol>								

- 4. Da clic en la casilla "Declaro que la información proporcionada es verídica".
- 5. Selecciona "no soy un robot".
- 6. Da clic en el botón ¡Comenzar!
- 7. En la ventana del Chat se te proporcionará tu número ticket de conversación.
- 8. Se realizará una validación de los datos proporcionados en el formulario, de ser correcto, se te enviará una liga para descargar tu Constancia de Situación Fiscal con CIF.

## Oficina Virtual.

- 1. Registra tu cita en <u>https://citas.sat.gob.mx/</u> en el servicio "Entrega de Constancias (oficina virtual)".
- 2. Al correo registrado se envía la liga para ingresar a la video conferencia.
- 3. Previo a tu cita envía tu identificación oficial vigente digitalizada por ambos lados en formato \*.pdf, a color y legible en el apartado **Consultar/Gestionar cita** o al correo electrónico <u>oficina.virtual@sat.gob.mx</u>
- 4. Ingresa en la fecha y hora de tu cita, horario del centro de México.
- 5. Mantén encendida la cámara y el micrófono de tu dispositivo.

## En la oficina del SAT.

- 1. Acude a la oficina del SAT de tu preferencia o Módulo de Servicios Tributarios.
- 2. Presenta la documentación e información señalada en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir?.
- 3. Si cuentas con e.firma, se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se acreditará tu identidad sólo con la validación de tu huella dactilar.

#### ¿Qué requisitos debo cumplir?

## • A través del Portal del SAT.

Contar con e.firma o Contraseña.

• SAT Móvil.

Contar con Contraseña.

SAT ID.

Identificación oficial vigente (original), cualquiera de las señaladas en el **Apartado I. Definiciones; punto 1.2.** Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.

- Chat uno a uno.
  - Proporcionar los datos que solicita el formulario.
  - Oficina Virtual.
    - Cita.

Identificación oficial vigente (digitalización del original), cualquiera de las señaladas en el **Apartado I. Definiciones;** punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.

• En la oficina del SAT

Identificación oficial vigente (original), cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.

# ¿Con qué condiciones debo cumplir?

La documentación e información proporcionada deberá contar con la calidad visual adecuada y ser legible, para asegurar su correcta lectura.

#### SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?
A través del Portal del SAT, SAT Móvil, Chat uno a uno, oficina virtual y en las oficinas del SAT.	No.
Trámite inmediato.	
A través de SAT ID.	
En el apartado consultar el estado de mi trámite.	

Resolución del trámite o servicio									
En caso de que el trámite sea procedente: Constancia de Situación Fiscal con CIF.									
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada						
A través de SAT ID. A más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al envío de tu solicitud, y conforme a las inconsistencias notificadas puedes volver a presentar una solicitud solventando las inconsistencias. A través del Portal del SAT, SAT Móvil, Chat uno a uno, oficina virtual y en las oficinas del SAT. Trámite inmediato.	No aplica.		No aplica.						
¿Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?							
Constancia de Situación Fiscal con CIF.		Indefinida.							
	CANALES D	E ATENCIÓN							
Consultas y dudas	;	Quejas y denuncias							
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes d excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqu 627 22 728 y para el exterior del p 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u></li> <li>Atención personal en las oficinas diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/publ</u> Los días y horarios siguientes: lun a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a días inhábiles.</li> </ul>	e 8:00 a 18:30 hrs, ier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la <u>lic/directorio</u> es a jueves de 09:00 a 15:00 hrs., excepto	<ul> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u></li> <li>En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>							
Información adicional									
Las personas morales únicamente podrán generar su Constancia de Situación Fiscal con CIF a través del Portal del SAT con e firma o Contraseña vigente. En caso de que desconozcas si te encuentras inscrito en el RFC, puedes verificarlo en el Portal del SAT en <u>www.sat.gob.mx</u> da clic en el apartado de <b>Trámites y servicios</b> , luego da clic en <b>RFC, personas</b> y en el apartado de <b>Información adicional</b> ubícate en la viñeta que dice "Si deseas validar la existencia de un Registro Federal de Contribuyentes" e ingresa al apartado denominado <b>aquí</b> , donde podrás: a) consultar tu clave de RFC mediante CURP; b) validar en línea RFC uno a uno o de manera masiva hasta 5 mil registros, y c) verificar si estás registrado en el RFC.									

Artículo 27, apartado C, fracción VIII del CFF; Regla 2.4.10. de la RMF.